

Quarenta maravedis.



SELLO CUARTO, QUAREN-
TAVAROVENS, AÑO DE MIL
OCIENTOS Y CINCO.

HABILITADO EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO 1800

medios o arbitrios q^e le parecieron capaces de q^edem
mas a los Particulares con lo demas q^e convenga y
entendido por esta Ciudad de Oviedo. Nombra por sus
comisarios a los Sr. D. Juan Varasol su secretario
y a D. Antonio Frabian Diputados p^o q^e convenga mas
cia a todo lo antecedente y formen el Exped. q^e se

pidie
More otros Oficio impresos a la Junta Superior para
su fin de y sea a Feb. dirigido desde Murcia por el
se Capria q^e han hecho pres. al Consejo de Regencia en
Interd. en Comision a la P. de Socia havene tray
mas sin la facultad correspond. se una casa pertenecien
a los Propios de la Villa de Almaraz q^e se Komato en la
de terceras partes a su terminacion, y en Alora despues
vaian Informes apuro la indicada Venta Respecto fue
hecha con el objeto de atender con su producto a las
necesidades del Pueblo si no todas las q^e hayian proce
rido los demas con iguales Motivos sin obtener la
concia del Consejo, siempre q^e el precio no baje a las
de terceras partes a su valor legitimo al tiempo
q^e se buyan Naturas con lo demas q^e conviene y
entendido por esta Ciudad de Oviedo. Se pase copia
a la Junta de Propios p^o su insch. y efectos q^e
puedan ser conducentes

Approvando la image
nacion de Pines en
Propios quando sea
axreglado al exem
plar que esta

Facultades en favor
del Sr. D. Valencia
y proporcionales
subintendencias.

Se pone un Oficio de 400. Policos y Militares
esta Plaza su fin de y sea al corr. en q^e se acompaña un
Exemplar q^e se ha parado el Sr. Int. al Exercicio de Mal.

